

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	13-286087- -2	FECHA:	2014-08-21 13:57:18
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	5
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JERONIMO CASTILLO BONILLA

Asunto: Radicación: 13-286087- -2
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 10504
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2012/060814				
Fecha de Presentación Internacional	07/06/2012				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 12-286087-00000-0000	05/Diciembre/2013
Reivindicaciones:	Rad. No. 12-286087-00000-0000	05/Diciembre/2013
Dibujos:	Rad. No. 12-286087-00000-0000	05/Diciembre/2013
Prioridad:	EP 11169105.1	08/Junio/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga

más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15.

Título de la solicitud: “Soporte de administración de fibra con región de acceso restringido” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de mejorar un soporte de disposición de elementos ópticos, que sea más compacto, garantizando el almacenamiento y correcta disposición de cables de fibra óptica, garantizando su correcto funcionamiento mejor disposición de regiones de cables con diferentes aplicaciones.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un soporte de administración de fibra óptica, que comprende un cuerpo de soporte con un soporte de conexión, una región de acceso restringido y una sección de acceso no restringido.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G 02 B 6/44.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- La reivindicación 5 presenta el término “sustancialmente” antecediendo una característica geométrica. Este tipo de expresiones es impreciso. Se sugiere eliminar este término.

Descripción (Art 28 D 486)

- Se presentan dos referencias técnicas perdidas en los dibujos. En el folio 11, línea 28 describen un indicador de alteración con la referencia 104 asociado a las figuras 1 y 2, en donde dicha referencia no aparece. Otro caso se presenta con la descripción de una distancia D1 entre el cuerpo del divisor 52 y la salida de la fibra óptica 60 en el folio 13, líneas 20 a 22, asociada a la figura 1, que tampoco aparece. Se sugiere hacer la aclaración.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 08 de junio de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 5'553.183	“Apparatus for and methods of splitting fiber optic signals”	03/Septiembre/1996

El documento D1¹ divulga un aparato y un método de provisión de fibra óptica de señal de fibra óptica (Resumen).

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19960903&CC=US&NR=553183A&KC=A

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un soporte de administración de fibra (20) que comprende un cuerpo de soporte (22) que define una región de almacenamiento de fibra (24) para almacenar la longitud de fibra óptica excesiva (26) ...” (Ver folio 21 del radicado No. 12-286087-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un soporte de administración de fibra (20) que comprende	Aparato de acomodación de fibra óptica (61) (Fig. 2; Col. 3, líneas 25 y 26).
un cuerpo de soporte (22) que define una región de almacenamiento de fibra (24) para almacenar la longitud de fibra óptica excesiva (26)	Una base (63) de almacenamiento de fibra óptica (Fig. 2; Col. 3, líneas 28 a 30).
el cuerpo de soporte (22) también incluye un montaje de conexión (28) para montar por lo menos una conexión óptica (30) caracterizado porque	Un miembro de montaje (70) integralmente formado en la parte interna de la base (63) con ranuras extendidas internamente para acoplar medios de conexión de fibra óptica (25) (Fig. 2; Col. 3, líneas 48 a 56).
el soporte de administración de fibra (20) incluye una región de acceso restringido (32) y una región de acceso no restringido (34) en el cuerpo de soporte (22), el montaje de conexión (28) y la región de almacenamiento de fibra (24) se proporcionan en la región de acceso no restringido (34), y un componente de división óptica (36) se proporciona en la región de acceso restringido (32)	En una de las modalidades, la base (176) alberga las conexiones ópticas mediante sujetadores de línea (178) y (179) definiendo un acceso no restringido; y en la base conectada (63) se dispone de los medios de conexión de las fibras ópticas (25, 26, 31-34) con miembros de retención (74-79), definiendo una zona de no acceso (Fig. 8; Col. 3, líneas 49 a 56; Col. 5, líneas 40 a 45).

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el soporte de administración de fibra óptica encontrado en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

De acuerdo al anterior análisis, las reivindicaciones dependientes son afectadas por novedad por las razones aducidas a continuación:

D1 establece que en una de sus modalidades, los cables de fibra óptica colocados en (178) o (179) se conecta directamente a la base (63) por medio de una entrada (36) (Fig. 8; Col. 2, líneas 39 y 40), afectando la reivindicación 2. Por otra parte, la anterioridad establece la presencia de ranuras (70) para la acomodación de los componentes ópticos (25, 26 y 31 a 34) (Col. 3, líneas 49 a 56), afectando la reivindicación 3.

Para las reivindicaciones 4 a 7, los cables de fibra óptica en D1 son albergados y retenidos mediante medios retenedores (74-79) extendidos de manera longitudinal de la base (63) en forma interna (Col. 3, líneas 56 a 58), donde los medios (78) y (74) están cerca de la salida de conexiones de fibra óptica (Fig. 7); además, la trayectoria de arrollado de fibra óptica en D1 es curva respecto los medios (75), (76) y (77) de la base (63) (Fig. 7), afectando la reivindicación 8.

D1 establece una conexión de trayectoria de fibra dentro de la base (63) (Fig. 1),

afectado la reivindicación 9. Además, la zona de almacenamiento de fibra en la base (63) de la anterioridad se establece entre el borde curvo y el miembro de extensión (188) (Fig. 8) afectando la reivindicación 10, y ese miembro de extensión (188) es adyacente al espacio de acomodación de los cables de fibra óptica, afectando la reivindicación 11.

La reivindicación 12 es afectada por D1, al haber presencia de unas bisagras en dos puntos de la tapa (174) en la base (176) (Fig. 8), además de presentar una forma rectangular definida en un plano paralelo a dicha base. Adicionalmente, el contenido del dispositivo de D1 es un arreglo de fibra óptica de recepción y de procesamiento de señales de fibra óptica (Col. 1, líneas 31 a 35), afectando de esta manera la reivindicación 13.

Finalmente, las reivindicaciones 14 y 15 son afectadas por D1, al haber presencia de tapas (174) (62) en cada una de las bases (63) y (176) (Fig. 8).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5'553.183	1 a 15	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-26

Elaboró: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro